



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA

Habiéndose aprobado inicialmente en sesión ordinaria por el Pleno de esta entidad, la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, en fecha de 9 de febrero de 2023.

Habiéndose publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo Nº 41 y fecha de 1 de marzo de 2023.

Estando a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de esta entidad [dirección <https://laguardiatoledo.es/ayuntamiento/>].

Habiéndose cumplido el plazo fijado en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas pudieran examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Visto que durante dicho plazo no se han presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

La Guardia, a 7 de noviembre de 2024.– La Alcaldesa, Marta Maroto Leñero.

N.º I.-6069